

4-192-56

Ayuntamiento Const. 1855

Obras

D. Ant.º Garcia como apoderado del D. Juana Cano Garcia, se lebanteras dos pisos en la casa n.º 12 nuevo Ma.º 265 c.º de Teruel.

1992

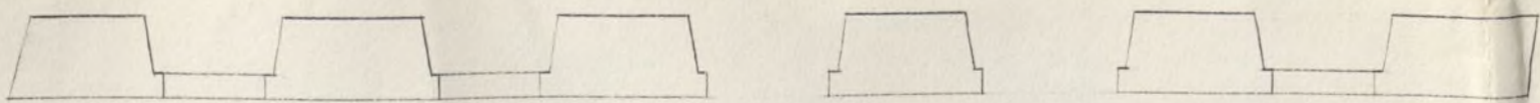
Apuntamiento de Madrid 1877

El Ayuntamiento de Madrid

El Ayuntamiento de Madrid
tiene el honor de comunicar a V. S.
que en virtud de lo acordado en la
sesion de fecha de 19 de Mayo
de 1877 se ha acordado que

Diseño

de fachada de la Casa Calle de Jesús num. 12 nuevo, en la que se demuestra
con una aquada de color de rosa los pisos que se quiere añadir
á los que ya tiene



Madrid 5 de Julio de 1835
Juan José Lancher Peredo

4 5 10 20 30 40 50 60 pies Castell.

D. Antonio Garcia como apoderado de D.
Juana Cano audió a V.E. en solicitud
de licencia para construir dos pisos sobre
la casa calle de Sena n.º 12 unebos.

El Arquitecto municipal no halla
inconveniente en que se acceda a
la solicitud bajo las reglas de cons-
trucción que propone en su informe.



Como Ayuntamiento Constit. de esta M. Ib. V.

Madrid 4 de Julio de 1855

D. Antonio Garcia, Apoderado de D. Juano Caro Garcia, dueña de la casa calle de Jesus,

señalada con el numero 12 moderno, manzane
 doscientas cuarenta y cinco; a V. E. hace presente
 que teniendo proyectado aumentar un piso terce
 ro y sotabanco sobre los dos de que hoy consta
 dicha casa, y como para verificarlo es indispen
 sable la competente licencia de V. E. tiene
 el honor de acompañar el diseño de la fachada
 firmado por el arquitecto D. Juan Jose Sanchez
 Pescador q. ha de dirigir dicha obra. En cuya
 atención a V. E. respetuosamente


Suplica se digne, si así lo estima justo, apro
 var el dicho diseño, y mandar se le expida la
 oportuna Licencia, previos los informes de
 costumbre. Gracia q. no duda merecer de
 la justificación de V. E. cuya vida que Dios
 me la. Madrid 4 de Julio de 1855.

Antonio Garcia

Señores de la Comisión de Obras.

Habiendo examinado el plan de fa

chada que D. Antonio Garcia presen-
ta firmado por el Sr. Arquitecto
D. Juan Jose Sanchez Peralta para
ra el aumento de un piso tercero y
botabancos en la casa n.º 12 Calle de
Jesus debo manifestar que lo hallo con-
forme a los buenos principios del
Arte y a los acuerdos del Excmo. Ayuntamiento,
por lo que y en atencion al
estado de solidez que tiene la fa-
chada de dicha casa no encuentro
reparo alguno en que V. S. se sirva
conceder la licencia que se solicita,
a condicion de que el revoco de la fa-
chada sea de fabrica de ladrillo con
mezcla de cal y arena de dos y me-
diez pies de grueso en el asiento del
alero, el cual podria ser a gusto del
Arquitecto Director, bien formando
cornisa de piedra, de fabrica en-
tramada o de madera descubierta,
siempre que no exceda de un vuelo
regular, y que se reúnan las aguas
llovedizas en el canalon correspondiente
desde el que debieran partir las
bajadas de barro o plomo, que



emborilladas en el grueso de la fachada las dirijan a la Calle. El vano de los balcones del piso tercero no excederá de medio pie de anchura y tres y tres cuartos pie de altura y al intervalo de los balaustrados, quedando recibidas las patillas en el grueso de la pared un pie, y mas de otro separadas del vivo de la luz de los huecos. Y por ultimo se revocará la fachada decentemente, imitando un buen orden de construcción, pintando de color dorado y al dorado las puertas de Calle. En la construcción de andamios tanto interiores como exteriores cuidará el Arquitecto bajo su responsabilidad de que se construyan segun arte con el objeto de prevenir la ocurrencia de alguna desgracia.

El Arquitecto del Cuartel podrá renovar el edificio siempre que lo crea conveniente; pero el dueño de la obra quedará obligado a darle aviso cuando la fachada

se halla conuada con el alero y
despues de concluida la obra, para
que practicados los oportunos re-
conocimientos resulte el cumplimen-
to de los acuerdos del Excmo. Ayun-
tamiento. Madrid 6 de Julio de 1855.

Juan Pedro Ayegui

Excmo. Senor

La Comision de Obras no encuentra inconvenien-
te en q. V. G. acceda a la solicitud de este intere-
sado con arreglo a lo que propone el Ayuntamiento
Municipal en su anterior informe. V. G.
en su vista acordara lo q. considere mas
conveniente. Madrid 10 de Julio de 1855

M. de S. J. de S. J.

de S. J. de S. J.

de S. J. de S. J.

de S. J. de S. J.

de S. J. de S. J.

Madrid 10 de Julio 1855.

En Ayuntamiento. Comis.

Conforme con la Comision.

de S. J. de S. J.

D. Excmo. Sr. D. Juan de Caceres

Carta de D. Juan de Caceres
de Villa de Caceres
D. Juan de Caceres
para que pueda servir
en su oficio de
Caceres el 12 de mayo de 1712

Y para que se le
de nota de lo que se le
dijo en el punto de vista

La presente es una copia
de lo que se le dijo en el punto de vista
de lo que se le dijo en el punto de vista

se halla conada con el alcaide y
despues de concluida la obra, para
que practicasen las oportunas re-
comendaciones para el cumplimen-
to de los acuerdos del Excmo. Ayun-
tamiento, Madrid 6 de Julio de 1855.

por Pedro Ayegre

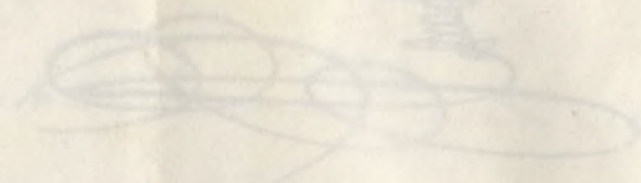
Intendente

La Comision de Obras y Edificios en virtud de un acuerdo
en el V. lo acordado en la sesion de este ayun-
tamiento con arreglo a lo que prescribe el Reglamen-
to Municipal en materia de edificaciones, el Excmo.
Ayuntamiento acordando lo siguiente: que se
conceda el uso de la plaza de 1855.

Madrid 10 de Julio 1855.

En el Ayuntamiento

Conforme con la Comision



D. Cipriano de Alencar ~~de~~

Certifico: Que el Excmo. Ayto. Com. de esta
de Villa rehaserido conceder licencia
a D. Est.º Garcia como apoderado de D.ª
Juana Cano para que pueda construir
un giro tercero y lotabanco en la casa c. de
Peris n.º 12 nuevo a condicion de la tta. siguiente

En

Y para el coste de

Mad. 15 de Jul.º de 1855

La nota del papel sellado

Se comunico con la misma tta. al Sr. Mc Com.º
del Juzg.º del Prado

gno.

D

Expone al Sr. Ayuntamiento de Madrid

*Don Juan de Dios
de la Cruz y
Cabrera*

Excmo. Sr. Ayuntamiento de Madrid
D. Juan de Dios de la Cruz y Cabrera
Alcalde de la Real Audiencia de Madrid
Don Juan de Dios de la Cruz y Cabrera
Alcalde de la Real Audiencia de Madrid

h

1852

Don Juan de Dios de la Cruz y Cabrera
Alcalde de la Real Audiencia de Madrid

h